

monte público del Parque Natural, en una superficie similar a la del tendido eléctrico.

Estas medidas deben recogerse en un proyecto que debe aprobar la Comisión Europea, previamente informada por la Consejería de Medio Ambiente.

Tras el pronunciamiento de la Comisión se debe obtener la preceptiva autorización de la Consejería para la realización de las obras.

Resultando que por parte de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza se presentan las siguientes alegaciones el 5 de septiembre de 2001:

Dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, actualmente en tramitación, se debería contemplar el estudio específico de potenciales afecciones del proyecto a los valores naturales incluidos en espacios de la «Red Natura 2000», y si hubiera una afección significativa sería necesario justificar la ausencia de alternativas al trazado propuesto, así como las razones imperiosas de interés público de primer orden de las obras, y arbitrar las necesarias medidas compensatorias que garanticen la coherencia de la Red.

Siempre que no se vieran afectadas por la ejecución de las obras, especies o tipos de hábitats considerados «prioritarios», la Autoridad Nacional Competente habrá de informar a la Comisión Europea de las medidas compensatorias adoptadas, no requiriéndose en este caso Dictamen de la Comisión europea como paso previo a la autorización del proyecto. Este dictamen solo es necesario cuando se ven afectados hábitats o especies prioritarias de la Directiva 92/43/CEE.

Estas cuestiones habrán de ser consideradas convenientemente en la evaluación de impacto que sea realizada para este caso y reflejadas en la correspondiente DIA que sea dictada por la autoridad competente (Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente).

Resultando que por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», son contestadas estas alegaciones manifestando que:

Con fecha 23 de mayo de 2001, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», informó del proyecto a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, y requirió a la vez información del procedimiento a seguir para la obtención de la autorización administrativa, recibiendo contestación, con fecha 4 de septiembre de 2001, en la que se señala que en el supuesto de ausencia de alternativas y de existencia de razones imperiosas de interés público, se aplicará el artículo 6 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que señala que una vez realizada la Declaración de Impacto Ambiental, las autoridades nacionales competentes deberán informar a la Comisión del procedimiento seguido para la aprobación del proyecto, en especial del contenido de las medidas compensatorias, no requiriéndose en este caso Dictamen de la Comisión Europea como paso previo a la autorización del proyecto, ya que no se ven afectados hábitat o especies prioritarias de la Directiva 92/43/CEE.

Igualmente señala la contestación, que todas estas cuestiones, que habrán de ser consideradas convenientemente en la evaluación de impacto que sea realizada para este caso, deberán quedar también reflejadas en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental que sea dictada por la Autoridad competente.

Por todo ello, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», expresa su conformidad a la adopción y desarrollo de las medidas compensatorias señaladas, que contrarrestan los efectos negativos sobre el citado Parque Natural, que originaría la instalación del tendido eléctrico, y que serán integradas en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en orden a que resulten incluidas y desarrolladas en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Resultando que el proyecto de la instalación y su Estudio de Impacto Ambiental ha sido sometido al procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, según las normas establecidas en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación

de Impacto Ambiental, habiendo sido formulada la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, donde se considera que el proyecto es ambientalmente viable, y se establecen las medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

Visto el informe favorable del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002.

Considerando que la finalidad de la instalación es la de posibilitar el vertido a la Red de Transporte de la energía generada en los parques eólicos de la zona, así como reforzar dicha red de transporte en la misma, con la consiguiente mejora de la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico tanto a escala regional como nacional.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica a 400 kV, cuádruple circuito de entrada y salida en la subestación de Puerto de la Cruz de la línea a 400 kV Pinar del Rey-Estrecho (Tarifa), en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son:

Longitud total: 5.851 metros.
Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 400 kV.
Tensión más elevada de la red: 420 kV.
Capacidad térmica de transporte (verano/invierno): 1187/1508 MVA/circuito.
Número de circuitos: Cuatro.
Número de conductores por fase: Dos.
Tipo de conductor: Cardinal Aw de 547,3 milímetros cuadrados de sección.
Cables de tierra: Dos, compuestos tierra óptico.
Aislamiento: Bastones de silicona.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Cimentaciones: Independientes para cada pata, de hormigón en masa.
Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descaburado.
Término municipal afectado: Tarifa (Cádiz).

La finalidad de la instalación es, entre otras, asegurar la evacuación de la energía generada en los parques eólicos en servicio y previstos en la zona, así como reforzar la red de transporte en la misma, permitiendo mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico tanto a escala regional como nacional.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—55.603.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo de 1 de enero de 2001/31 de diciembre de 2005 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Santa Cruz de Tenerife, sita en calle La Marina, 20, Santa Cruz de Tenerife.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—55.655.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Tenerife. Barreto Trujillo, Antonio. 15.216.023-M. EA8ALO.
Tenerife. Rauscher Otto. X-1207717-X. EA8AMX.
Tenerife. Díaz Hernández, Alberto Jesús. 42.165.253-C. EA8AOU.
Tenerife. Calvete Ischenko, Victor Manuel. X-1904359-M. EA8APV.
Tenerife. Hernández Pereyra, Juan Carlos. 42.076.868-R. EA8BXD.
Tenerife. Rodríguez Ramirez, Juan. 42.046.579-A. EB8CMR.
Tenerife. Bethencourt Benítez, José Tomás. 42.772.768-J. EB8CMU.
Tenerife. Cabrera Quintero, Ana María. 42.910.544-L. EB8CMV.
Tenerife. Tesedo Gámez, Francisco Javier. 43.615.359-E. EB8CMW.
Tenerife. Ríos Gil, César Julio. 43.806.826-Z. EB8CMX.
Tenerife. Matias Marrero, Jonathan. 78.563.098-C. EB8CMZ.
Tenerife. Hernández Álvarez, Victor Antonio. 41.787.328-P. EB8CNB.
Tenerife. Mendoza Martín, Manuel Jesús. 78.691.089-Q. EB8CND.
Tenerife. Ibarra Ruiz de Bustamante, Ciria. 43.786.168-X. EB8CNT.

Tenerife. Padilla García, Pedro. 43.364.137-Y. EB8COP.
 Tenerife. Pérez Medina, Juan Bienvenido. 45.436.400-S. EB8COQ.
 Tenerife. Barreto Rodríguez, Roberto. 42.166.815-H. EB8CPN.
 Tenerife. Martín Martín, Francisco José. 42.171.343-S. EB8CPP.
 Tenerife. López Alonso, José Celso. 42.056.757-S. EB8CQE.
 Tenerife. Martín Trujillo, María Candelaria. 43.614.772-X. EB8CQG.
 Tenerife. Santana González, Juan Antonio. 42.026.805-D. EB8CQP.
 Tenerife. Medina Rodríguez, Feliciano. 78.675.150-Q. ECB38DSL.
 Tenerife. Mújica González, Ruymán. 78.705.743-L. ECB38DSP.
 Tenerife. Castro Piñero, Mario Alexis. 45.452.502-V. ECB38DSZ.
 Tenerife. Morales Díaz, Francisco Javier. 43.805.397-B. ECB38DTH.
 Tenerife. Ruda Ruda, Francisco de Asis. 28.900.775-X. ECB38DTI.
 Tenerife. Torres Robles, Teófilo. 41.977.886-B. ECB38DTJ.
 Tenerife. Valeriano Correa, José Manuel. 78.675.766-B. ECB38DTN.
 Tenerife. Pérez Yanes, Julia de la Concepción. 43.376.052-F. ECB38DTO.
 Tenerife. González Álvarez, Ramón. 78.556.973-J. ECB38DTQ.
 Tenerife. Luis Rodríguez, José Jesús. 42.171.658-P. ECB38DUA.
 Tenerife. González Acosta, José Antonio. 78.678.883-T. ECB38DUG.
 Tenerife. Ravelo Alonso, Agustín Francisco. 78.406.045-B. ECB38DUK.
 Tenerife. Méndez Pérez, José Fernando. 45.524.762-B. ECB38DUT.
 Tenerife. Cruz Hernández, Jacinto. 43.622.399-R. ECB38DUX.
 Tenerife. Pérez Lloreda, Maximino. 42.046.677-D. ECB38DVb.
 Tenerife. Romero Pérez, Rubén. 78.673.690-M. ECB38DVD.
 Tenerife. Padilla Torres, Santiago Ramón. 43.783.536-T. ECB38DVE.
 Tenerife. Afonso Morales, Jesús. 41.991.453-P. ECB38DVJ.
 Tenerife. Hernández Toledo, Francisco Javier. 78.709.857-Q. ECB38DVL.
 Tenerife. Méndez Marrero, Francisco Javier. 52.820.217-G. ECB38DVR.
 Tenerife. Acosta González, Alberto Alexis. 42.176.053-X. ECB38DVT.
 Tenerife. Clemente Ravelo, Héctor. 78.680.592-F. ECB38DVU.
 Tenerife. García Gutiérrez, Monserrat. 36.509.416-K. ECB38DVV.
 Tenerife. Cruz Hernández, Francisco Javier. 43.622.400-W. ECB38DWC.
 Tenerife. Luis Brito, Víctor Manuel. 45.703.010-D. ECB38DWD.
 Tenerife. García García, Juan Manuel. 42.008.091-V. ECB38DWF.
 Tenerife. Castro McLaren, Nicola. 45.709.047-C. ECB38DWL.
 Tenerife. Rojas Hernández, Sergio Jesús. 43.617.492-Q. ECB38DWV.
 Tenerife. Delgado Trujillo, Miguel Ramón. 45.703.308-P. ECB38DXD.
 Tenerife. Izquierdo Padilla, Juan José. 43.812.843-M. ECB38DXE.
 Tenerife. Doniz Hernández, Silverio. 43.352.349-V. ECB38DXK.
 Tenerife. Rodríguez Hernández, Dolores María. 78.401.943-A. ECB38DXR.
 Tenerife. Cabrera Herrera, Ramón Agustín. 42.056.190-T. ECB38DXX.
 Tenerife. Rodríguez Hernández, Alfredo. 43.787.692-Q. ECB38DYI.
 Tenerife. Rodríguez Aliaga, Leoncio. 41.954.184-E. ECB38DYK.
 Tenerife. Caleiro Folhas, Francisco Bernardino. X-0175566-F. ECB38DYS.

Tenerife. Pérez López, Ramón Antonio. 43.372.715-M. ECB38DYT.
 Tenerife. Huet, Alain. X-0238580-R. ECB38DZA.
 Tenerife. Rodríguez Acosta, Marcos Antonio. 45.456.410-S. ECB38DZB.
 Tenerife. Martín Martín, Antonio Roberto. 41.906.406-S. ECB38DZD.
 Tenerife. Hernández Fagundo, Miguel Ángel. 78.705.861-E. ECB38DZE.
 Tenerife. Acosta Santana, Rafael. 43.779.366-Q. ECB38DZL.
 Tenerife. Martín Pérez, Luis. 43.356.737-N. ECB38DZV.
 Tenerife. Moreno Sabido, Manuel. 76.220.955-J. ECB38DZX.
 Tenerife. Bacallado Aguiar, Conrado Julián. 54.045.832-H. ECB38EAE.
 Tenerife. Cubas Cabrera, Pedro. 42.013.612-H. ECB38EAF.
 Tenerife. Domínguez Linares, Domingo. 43.600.383-L. ECB38EAH.
 Tenerife. González Luis, José Antonio. 78.407.313-Z. ECB38EAL.
 Tenerife. Escuela Magdaleno, José. 42.005.110-A. ECB38EAQ.
 Tenerife. Hernández González, Sebastián Carlos. 43.783.821-D. ECB38EAS.
 Tenerife. Asoc. Radio Grupo CB U.R.A.C.. G-38321584. ECB38EAZ.
 Tenerife. González Pérez, Vicente. 42.049.546-A. ECB38EBB.
 Tenerife. González González, Jesús. 41.834.285-E. ECB38EBI.
 Tenerife. Rodríguez Pacheco, Ricardo. 43.612.328-G. ECB38EBK.
 Tenerife. Nadal Calleja, José Luis. 51.866.094-J. ECB38EBM.
 Tenerife. Niebla Bello, Jesús Ramón. 78.674.260-T. ECB38EBN.
 Tenerife. Luis Yanes, Emiliano. 43.372.578-Y. ECB38EBR.
 Tenerife. Jorge Reyes, Iván. 78.563.365-B. ECB38EBU.
 Tenerife. Domínguez Díaz, Rómulo. 41.977.408-Q. ECB38EBW.
 Tenerife. Chávez González, Manuel. 42.020.992-S. ECB38EBZ.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al período 1 de enero de 2001/31 de diciembre de 2005 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a

viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Salamanca, sita en calle Gran Vía, 66-68, Salamanca.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—55.656.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Salamanca. González de Arriba, Ángel Santiago. 7.835.270-K. ECB37EEO.
 Salamanca. García Ortega, Juan José. 7.870.849-L. ECB37EOP.
 Salamanca. Sánchez Herrero, José Antonio. 8.097.437-B. ECB37EPH.
 Salamanca. Íñigo de Vega, Miguel Ángel. 7.969.869-R. ECB37EPI.
 Salamanca. Escribano Redondo, Rafael Santiago. 5.271.939-V. ECB37EPM.
 Salamanca. Tebar Martínez, Enrique. 70.508.206-G. ECB37EPZ.
 Salamanca. Fuente Mateos, Manuel Ángel de la. 7.969.349-X. ECB37EQC.
 Salamanca. Tarodo Expósito, Germán. 5.802.939-Q. ECB37EQG.
 Salamanca. Sánchez Sánchez, José Luis. 7.980.690-N. ECB37EQP.
 Salamanca. Martín Miguel, José Ignacio. 7.850.730-W. ECB37ERE.
 Salamanca. Bengochea Moreno, José Luis. 7.842.879-V. ECB37ERT.
 Salamanca. García Navarro, Juan María. 7.936.173-T. ECB37ESV.
 Salamanca. García Mateos, Emilio. 45.701.242-N. ECB37ETS.
 Salamanca. García Maestre, Gabriel. 52.412.876-Q. ECB37ETY.
 Salamanca. Pablos López, José Antonio. 7.829.866-E. ECB37EUS.
 Salamanca. Fernández Alonso, José Manuel. 7.966.343-V. ECB37EVM.
 Salamanca. Puerto López, Andrés. 7.811.941-Z. ECB37EWA.
 Salamanca. Vicente Monllor, Sebastián. 7.952.062-L. ECB37EXC.
 Salamanca. Vadillo Contreras, Evangelina. 13.161.946-N. ECB37EXN.
 Salamanca. Cortés Hernández, Dionisio. 7.800.606-H. ECB37EXQ.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al período 1 de enero de 2001/31